



RIO GALLEGOS, 210297

V I S T O :

El Expediente N° 10.627/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 429/96 de fecha 11 de Diciembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, otorgó al Prof. Daniel DRAGHI el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de asistencia financiera, en virtud de la diferencia existente, con fondos provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

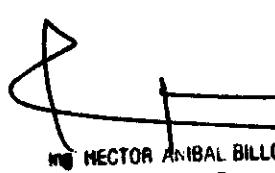
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º** - RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 429/96 de fecha 11 de Diciembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, otorgó al Prof. Daniel DRAGHI el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00), en concepto de asistencia financiera, en virtud de la diferencia existente, con fondos provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

**ARTICULO 2º** - TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HéCTOR ANÍBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

018